

RESUMEN MÓDULO 1

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR UNA EMPRESA EN CHILE

En este módulo hemos revisado 3 unidades, que versan sobre diferentes aspectos que regulan la contratación de extranjeros en Chile, los que podemos resumir en los siguientes puntos:

- ✓ **Tipos de trabajadores migratorios:** los trabajadores migratorios son personas que van a realizar, realizan o han realizado una actividad remunerada en un Estado que no sea nacional, los trabajadores migratorios pueden ser con empleo concreto, vinculado a un proyecto, fronterizo, de temporada, itinerante y por cuenta propia. Es importante tener en consideración este tipo de calificación para poder entender el tipo de Visa que le permitirá a la persona prestar servicios remunerados en Chile.
- ✓ **Requisitos, formalidades y tipos de visas que permiten a un extranjero prestar servicios en Chile:** De acuerdo a las normas legales y jurisprudencia revisada, los extranjeros pueden trabajar en Chile en la medida que se encuentren legalmente en territorio chileno y la Visa o permiso de residencia lo habilite para ello, estando obligado el empleador a verificar dicha situación antes de que el trabajador comience a prestar servicios. En caso de que el trabajador no este legalmente en Chile y habilitado para trabajar, se establece que el contrato de trabajo ha existido y que en tal carácter el empleador se encuentra obligado a cumplir con sus obligaciones y el trabajador goza de los mismos derechos que un trabajador chileno, por lo que se generan las infracciones a la normativa vigente pudiendo el empleador ser sancionado por las irregularidades cometidas.
- ✓ **Consideraciones especiales en materia laboral:** En materia laboral al momento de contratar trabajadores extranjeros es de suma importancia tener presente que ellos gozan de los mismos derechos que el trabajador chileno, como asimismo deben cumplir con las mismas obligaciones, por ello el empleador debe dar íntegro cumplimiento a todas las obligaciones que nuestra legislación le impone, entre las que tenemos:

- ✓ La escrituración del contrato de trabajo, teniendo especial cuidado en que el trabajador conozca claramente el alcance de dicho instrumento
- ✓ Que las actividades de prevención de riesgos sean realizadas de tal manera que la persona conozca claramente los riesgos a los cuales estará expuesto y las medidas de prevención adecuadas para disminuirlos.